

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. Naturaleza, Actividades de la Agencia

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante la Agencia o APPA), es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que fue inicialmente aprobada por la Disposición Adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, con la denominación de Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y constituida por Decreto 126/1992 de 14 de julio, habiendo comenzado a ejercer efectivamente sus competencias y a prestar los servicios que tiene asignados a partir del 1 de enero de 1993.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía ha venido a cambiar su denominación a la actual de Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a la que atribuye, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

Con el objetivo de reforzar instrumentalmente la Administración del transporte de la Junta de Andalucía, en orden al desarrollo de sus políticas de fomento y promoción de las áreas de transporte de mercancías y, especialmente, para la gestión de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la ampliación del objeto social de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la gestión de las referidas áreas de transporte, atribuyéndole la realización de las tareas que se le hayan de encomendar respecto de la red regional de áreas de transporte de mercancía y, de manera especial, la gestión de los centros de transporte de mercancía de interés autonómico, quedando sujeta la efectividad de dicha ampliación a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la modificación de su Estatuto, efectuada mediante el Decreto 235/2001 de 16 de octubre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

Su domicilio social y fiscal está en Sevilla, c/ Virgen de Aguas Santas, nº 2, 41011.

Tal como se describe en la nota 11, la Agencia posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Agencia es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se presenta en la nota 11.

La Comisión Ejecutiva ha formulado el 31 de marzo de 2011 las cuentas anuales consolidadas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y Sociedades dependientes del ejercicio 2010, que muestran unas pérdidas consolidadas de 4.957.261 euros y un patrimonio neto consolidado de 388.867.664 euros.

2. Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Agencia. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas aprobado mediante Resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2010, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2011, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2010.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Agencia.

(d) Aspectos críticos de la valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Agencia. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El cálculo de provisiones por litigios está sujeto a un elevado grado de incertidumbre.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas

Como se indica en la nota 1, la Agencia posee participaciones en sociedades y consorcios. A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Agencia posee una participación menor al 20% en el Consorcio Las Aletas. No obstante, la Agencia ha considerado dicha participación como empresa asociada debido a:

- Ostenta representación en el Órgano de Gobierno del Consorcio, que establece las políticas económicas y financieras de dicha entidad.
- Entidades vinculadas a APPA poseen un porcentaje significativo en el fondo social del consorcio.

Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Agencia se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. Aplicación de Resultados

La aplicación de la pérdida de la Agencia del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, aprobada por el Consejo de Administración el 30 de junio de 2010 ha sido la siguiente:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas del ejercicio	<u>(12.215)</u>
<u>Aplicación</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	<u>(12.215)</u>

La propuesta de distribución del resultado de 2010 a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Resultado del ejercicio (Beneficios)	<u>6.935</u>
<u>Distribución</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	<u>6.935</u>

4. Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones establecidas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(ii) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iii) Vida útil y Amortizaciones

La Agencia evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

(iv) Deterioro del valor del inmovilizado

La Agencia evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c de esta nota.

(b) **Inmovilizado material**

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

(ii) Bienes adscritos o cedidos

La Agencia incluye en el apartado de Terrenos y Construcciones del inmovilizado material del balance de situación, los bienes correspondientes a los distintos puertos adscritos por la Junta de Andalucía por medio del Decreto 126/1992 de 14 de julio por el que se constituye la Agencia y otros posteriores a la fecha fundacional, otorgados por un periodo indefinido de tiempo a la Agencia.

Bajo las condiciones de los acuerdos de cesión, se deducen que se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien cedido, por lo que la Agencia ha registrado, de acuerdo con la Norma de Registro y Valoración nº 8 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas aprobado mediante resolución de 2 de octubre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, estos activos como inmovilizados materiales por su valor razonable, obtenido de los trabajos realizados en la valoración de estos activos por un experto independiente.

Al no existir contraprestación al valor del activo recibido, la Agencia ha registrado la contrapartida atendiendo a lo dispuesto en la norma 20 “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados” de las normas de registro y valoración del mencionado plan.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Coefficiente de vida útil estimada
Construcciones		
Diques	Lineal	2%
Dragados	Lineal	15%
Muelles fijos	Lineal	2%
Muelles Flotantes	Lineal	7%
Urbanización	Lineal	6-10%
Edificios	Lineal	2-4%
Varaderos	Lineal	4%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		
Utillaje	Lineal	10%
Mobiliario	Lineal	10%
Otro inmovilizado material		
Equipos Informáticos	Lineal	25%
Otros equipos procesos de información	Lineal	15%
Elementos de transporte	Lineal	16%
Embarcaciones	Lineal	5%
Otro Inmovilizado material	Lineal	10%
Contenedores	Lineal	18%

(v) Deterioro del valor de los activos

La Agencia evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado c de esta nota.

(c) **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

Al menos al cierre del ejercicio, la Agencia evalúa si existen indicios del deterioro de valor de algún elemento del inmovilizado material o intangible. En aquellos casos en los que se determina la existencia de algún indicio, la Agencia estima el importe recuperable de los activos deteriorados.

En la evaluación de la existencia de indicios de deterioro, la Agencia tiene en consideración las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Agencia acaecidos durante el ejercicio o que se espera que se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Agencia.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera que se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Agencia.
- Existencia de dudas razonables sobre el rendimiento técnico del activo en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Agencia.

- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestado con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos.

En todo caso, los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo han de ser relevantes y sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable menos coste de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

(d) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

La Agencia ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que la Agencia transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

▪ **Arrendamientos operativos**

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado b (inmovilizado).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

(ii) Contabilidad del arrendatario

La Agencia tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Agencia sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos financieros

Al inicio del arrendamiento financiero, la Agencia reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por la Agencia en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado (b) (Inmovilizado material). No obstante, si al inicio del comienzo del arrendamiento no existe certeza razonable de que la Agencia va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

- Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(e) **Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de contabilidad Presupuestaria**

Los derechos de cobro con la Junta de Andalucía figuran contabilizados por el importe de la resolución de ayuda de justificación diferida otorgada a la Agencia.

Estos activos financieros no son objeto de correcciones valorativas por deterioro, ni descontados para su valoración y registro como coste amortizado.

(f) **Instrumentos financieros**

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Agencia clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Agencia tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Agencia puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(v) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Agencia, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Agencia, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Agencia o por otra empresa.

El artículo 22 de la Ley 5/2001 de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía faculta a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a gestionar los centros de transporte de mercancías de interés autonómico, bien directamente o mediante sociedades mercantiles de ellas dependientes.

Asimismo, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, la Agencia Pública tiene reconocidas en el apartado de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, asociadas y a largo plazo del balance, las participaciones en Red Logística de Andalucía, S.A. y en el Consorcio de Transportes de Mercancías de Málaga, con contrapartida al epígrafe de subvenciones, transferencias, donaciones y legados, así como las ampliaciones de capital realizadas con contraprestación dineraria.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010 incluyen en el coste de adquisición, los costes de transacción incurridos.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Agencia ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Agencia sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Agencia en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(ix) Fianzas

La Agencia recibe fianzas derivadas de contratos de arrendamientos operativos, prestación de servicios y garantía de la ejecución de obras. Las fianzas recibidas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, cuando es significativa, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o servicio.

La Agencia entrega fianzas derivadas de contratos de arrendamientos operativos, alta en suministros para el funcionamiento de los puertos y áreas de transportes. Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce, cuando es significativa, como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas durante el periodo de arrendamiento o servicio.

(x) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Agencia da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Agencia y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Agencia considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

(g) Existencias

Las existencias, que corresponde a existencias de combustible, se valoran inicialmente por el coste de adquisición según el método del coste medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable, el precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

(h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Agencia presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(i) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, transferencias, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables recibidas de los accionistas, se imputan directamente a los fondos propios.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas.

(j) Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiendo por tal las consejerías, las agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz, se clasifican, a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico.

Los fondos recibidos para financiar el presupuesto de explotación o inversiones en inmovilizado se registran de acuerdo con lo expuesto en el apartado (i) Subvenciones, transferencias, donaciones y legados.

(k) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(l) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Agencia tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(ii) Provisiones para impuestos

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente. Las provisiones se dotan con cargo a la cuenta de tributos por la cuota del ejercicio, a gastos financieros por los intereses de demora y a otros resultados por la sanción.

(iii) Provisiones para otras responsabilidades

El importe de las provisiones para otras responsabilidades corresponde al importe estimado por la Agencia de las deudas derivadas de la revisión de tarifas en la concesión de puertos y a las sanciones en materia de trabajo. Estas obligaciones se valoran por el desenlace individual que resulta más probable.

(m) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante la Agencia incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas y prestaciones de servicios futuros figuran valorados por el valor recibido.

(n) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(o) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Agencia tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) *Valoración*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Agencia espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) *Clasificación*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(p) Medioambiente

La Agencia realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Agencia, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado b.

(q) **Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible en los ejercicios 2009 y 2010 han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	
	2010	2009
Coste al 1 de enero	1.134.403	969.772
Altas	1.270	164.631
Coste al 31 de diciembre	1.135.673	1.134.403
Amortización acumulada al 1 de enero	842.106	778.431
Amortizaciones	83.752	63.675
Amortización acumulada al 31 de diciembre	925.858	842.106
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero	0	0
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre	0	0
Valor neto contable al 31 de diciembre	209.815	292.297

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	2010	2009
Aplicaciones informáticas	717.333	716.793
	717.333	716.793

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en los ejercicios 2009 y 2010 han sido los siguientes:

	Euros					
	Terrenos	Construcciones	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2010	51.627.835	440.534.383	682.254	37.839.160	6.595.175	537.278.807
Altas	178.392	5.911.486	50.405	24.852.671	55.216	31.048.170
Bajas		-18.087.267			-17.281	-18.104.548
Trasposos		34.538.037		-34.886.571	348.534	0
Coste al 31 de diciembre de 2010	51.806.227	462.896.639	732.659	27.805.260	6.981.644	550.222.429
Amortización acumulada al 1 de enero de 2010	0	100.410.799	420.194	0	2.121.814	102.952.807
Amortizaciones		18.454.483	43.011		356.353	18.853.847
Bajas		-102.380			-17.281	-119.661
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010	0	118.762.902	463.205	0	2.460.886	121.686.993
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2010	0	0	0	0	0	0
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2010	0	0	0	0	0	0
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	51.806.227	344.133.737	269.454	27.805.260	4.520.758	428.535.436

	Euros					
	Terrenos	Construcciones	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2009	53.292.988	410.624.535	589.222	32.419.540	6.539.885	503.466.170
Altas	6.119.437	3.844.323	93.032	31.728.410	57.089	41.842.291
Aportaciones no dinerarias	-7.687.722					-7.687.722
Bajas	-96.868			-243.265	-1.799	-341.932
Trasposos		26.065.525		-26.065.525		0
Coste al 31 de diciembre de 2009	51.627.835	440.534.383	682.254	37.839.160	6.595.175	537.278.807
Amortización acumulada al 1 de enero de 2009	0	83.287.596	378.974	0	1.788.735	85.455.305
Amortizaciones		17.123.203	41.220		333.079	17.497.502
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2009	0	100.410.799	420.194	0	2.121.814	102.952.807
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2009	0	0	0	0	0	0
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2009	0	0	0	0	0	0
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	51.627.835	340.123.584	262.060	37.839.160	4.473.361	434.326.000

En la Comisión Ejecutiva de la Agencia de 30 de marzo de 2010 se acuerda por unanimidad la ampliación del título otorgado a la entidad ZAL Bahía de Algeciras, S.A., para la gestión y explotación del edificio de servicios del Área del Fresno. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma de registro y valoración 8ª sobre bienes adscritos o cedidos del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, la Agencia ha dado de baja el edificio por su valor contable.

Con fecha 30 de julio de 2009, se produjo una ampliación de capital en ZAL Bahía de Algeciras, S.A., en la que la Agencia realizó una aportación no dineraria de los terrenos que poseía en el término municipal de Guadarranque y una aportación dineraria por importe de 2.260 euros. Los terrenos entregados tenían un coste de adquisición de 7.687.722 euros y fueron valorados por un experto independiente en 10.995.740 euros, lo que generó una plusvalía contable de 3.308.018 euros, que fue reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

Mediante convenio de colaboración suscrito entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía con fecha 8 de mayo de 2006, y la posterior adenda de 30 de octubre de 2006, ambas partes acordaron la cesión a la Agencia de los terrenos con destino al desarrollo de una actuación de interés autonómico en el área de “Las Aletas” (Bahía de Cádiz). Habiéndose culminado, en una primera fase, el proceso de expropiación de terrenos patrimoniales existente en el área por parte de EPSA, se suscribió con fecha 24 de octubre de 2008 la cesión a la Agencia del pleno dominio de los terrenos patrimoniales existentes en el área de “Las Aletas” por un importe total de 17.964.532 euros. Dicho importe fue registrado como altas de terrenos en el ejercicio 2008. Durante el ejercicio 2009 se procedió a la anulación judicial del Plan Especial de Delimitación de Área de Reserva, por lo que será necesario acometer un nuevo procedimiento expropiatorio de los terrenos. No obstante, la Agencia ha mantenido los importes contabilizados en 2008 por entender que dicho procedimiento expropiatorio culminará con éxito.

De las altas habidas en inmovilizado en curso durante el 2010 destacan las siguientes actuaciones: Instalaciones náutico deportivas en el puerto de Adra (Almería) por importe de 5.299.410 euros, el Centro de Comercialización y Reordenación de la zona pesquera de Bonanza en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por importe de 3.193.623 euros y Dragados de emergencias en los puertos de Conil, Roquetas, Sancti Petri y Río Piedras en El Rompido por un importe total de 5.076.000 euros.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2010	2009
Construcciones	36.635.715	36.098.977
Uillaje	1.067	1.067
Mobiliario	269.195	218.052
Equipos informáticos	787.560	768.998
Elementos de transporte	192.058	207.680
Otro inmovilizado	46.378	45.000
TOTAL	37.931.973	37.339.774

(a) Inmovilizado material recibido en cesión o adscripción

Tal y como se explica en la nota 4, b ii, la Agencia incluye en inmovilizado material los bienes adscritos y las inversiones realizadas en dichos bienes.

Las actas de adscripción no contenían la valoración de estos bienes por ello, en el ejercicio 2006, se contabilizó por el valor estimado mediante una tasación independiente.

En ningún caso se ha procedido a la valoración de los terrenos donde se encuentran las instalaciones portuarias y las zonas de servicios y anexos del puerto.

El valor neto contable de dichas adscripciones, sin considerar las altas habidas desde dicha adscripción, ha sido:

	Valor Neto Contable	
	31/12/2010	31/12/2009
Bienes cedidos	182.298.164	191.783.191
TOTAL BIENES CEDIDOS	182.298.164	191.783.191

(b) Subvenciones y transferencias recibidas.

El siguiente cuadro informa de los importes de activos adquiridos con subvenciones y transferencias:

Financiados con Transferencias y Subvenciones a 01/01/2009	254.617.419
Altas con Transferencias en 2009	6.201.029
Altas con Subvenciones en 2009	17.579.779
Financiados con Transferencias y Subvenciones a 31/12/2009	278.398.227
Altas con Transferencias en 2010	0
Altas con Subvenciones en 2010	10.384.293
Financiados con Transferencias y Subvenciones a 31/12/2010	288.782.520

(c) Compromisos firmes de compras.

El importe comprometido a 31 de diciembre de 2010 y pendiente de certificar es de 12.930.333 euros, y a 31 de diciembre de 2009 era de 19.372.620 euros.

7. Arrendamientos financieros – Arrendatario

La Agencia tiene un único activo contratado en régimen de arrendamiento financiero:

	2010	
	Equipos informáticos	Total
Reconocido inicialmente por:		
Valor actual de los pagos mínimos	28.017	28.017
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	28.017	28.017
Valor neto contable al 31 de diciembre 2010	-	-
	2009	
	Equipos informáticos	Total
Reconocido inicialmente por:		
Valor actual de los pagos mínimos	28.017	28.017
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	28.017	28.017
Valor neto contable al 31 de diciembre 2009	-	-

Con fecha 30 de junio de 2005 se suscribió un contrato con la empresa Algoritmos Procesos y Diseños, S.A. para el suministro de 50 ordenadores personales con tecnología Pentium IV, por el que la Agencia deberá abonar 48 mensualidades de 716,29 euros (IVA incluido) y una opción de compra por importe de 2.000 euros (IVA incluido).

8. Arrendamientos operativos – Arrendatario

Entre los arrendamientos operativos más relevantes que posee la Agencia se encuentra el alquiler de las oficinas centrales de Sevilla.

La Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y la Agencia firman, con fecha 1 de julio de 2007, un contrato por el cual, la Mutualidad cede en arrendamiento las plantas 2ª a 5ª del inmueble sito en la avenida de República Argentina nº 43 acc, con vuelta a la calle de Virgen de Aguas Santas nº 2. La vigencia del contrato tendrá una duración de 10 años, si bien se establece que la Agencia, una vez transcurridos los tres primeros años, podrá resolverlo unilateralmente mediante preaviso de al menos cuatro meses sin que ello dé lugar a indemnización de ninguna clase a favor de la Mutualidad. La renta inicial del arrendamiento se establece en 25.870 euros mensuales, que se incrementará con el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se actualizará anualmente con la variación experimentada por el índice de precios al consumo obtenido de los doce meses anteriores al mes anterior de la revisión. La adquisición del inmueble objeto de alquiler, por parte de la empresa Inversiones Inmobiliarias Familia Molina Martínez, S.L. en el ejercicio 2008, ha provocado que ésta se haya subrogado en todos los derechos y obligaciones derivadas de la aplicación del contrato de arrendamiento suscrito el día 1 de julio de 2007.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	2010	2009
Pagos mínimos por arrendamiento	598.983	605.585
Valor neto contable al 31 de diciembre	598.983	605.585

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2010	2009
Hasta un año	162.981	325.962
Entre uno y cinco años	-	-
	162.981	325.962

9. Arrendamientos operativos – Arrendador

La Agencia tiene terrenos y construcciones cedidas a terceros en régimen de concesiones administrativas. Una descripción de los títulos de concesiones y autorizaciones más relevantes se establece en los siguientes puntos:

- Cesión del derecho de uso de terrenos a la sociedad del Grupo Red Logística de Andalucía, S.A.: Con fecha 26 de junio de 2006, la Agencia formalizó un contrato de cesión de los derechos de uso de la 1ª fase de los terrenos de El Higuerón, para la promoción, construcción y explotación de un Centro de Transportes de Mercancías en Córdoba, con la sociedad del Grupo Parque Logístico de Córdoba, S.A., actualmente fusionada en Red Logística de Andalucía, S.A. Posteriormente, mediante contrato de fecha 28 de marzo de 2008, se amplió dicha cesión para las fases 2ª y 3ª.

La duración de estos contratos es de 50 años y el precio se fijó para la totalidad del mismo en 2.400.000 euros para la 1ª fase y 2.532.000 euros para la 2ª y 3ª.

- Título para la ejecución, gestión y explotación de instalaciones del centro de transporte de mercancías de interés autonómico ZAL Bahía de Algeciras, S.A.: Mediante acuerdo adoptado con fecha 12 de noviembre de 2007, la Agencia concede a la entidad Zal Bahía de Algeciras, S.A., actualmente fusionada en Red Logística de Andalucía, S.A, título habilitante para la ejecución, gestión y explotación de instalaciones del Centro de Transporte de Mercancías ubicadas en el área de El Fresno de la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras.

Según consta en la propia resolución del mencionado acuerdo, la concesión de dicho título se enmarca en lo dispuesto en la Ley 5/2001, de áreas de transporte de mercancías, teniendo por objeto la atribución a la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A. durante un periodo de setenta y cinco años, de las competencias necesarias para la gestión, ejecución y explotación, directamente o mediante cesión a terceros, de las instalaciones que integran el CTM. La cesión de los suelos se llevará a cabo gradualmente según las necesidades que vaya formulando Red Logística de Andalucía, S.A.

En el ejercicio 2009, la Agencia puso a disposición de ZAL Bahía de Algeciras, S.A. una superficie de terrenos equivalente a 9.019 metros cuadrados para el establecimiento de las empresas Solera Motor y Atalaya Motor, con los que ZAL Bahía de Algeciras, S.A. formalizó con fecha 19 de enero de 2009 sendos contratos de arrendamiento operativo por un periodo de 50 años. La contraprestación económica del título otorgado a ZAL Bahía de Algeciras, S.A. asciende al 80% de los contratos formalizados con estas empresas, más un importe de 5 euros el metro cuadrado de suelo para los 25 años restantes.

En la comisión ejecutiva de la Agencia de 23 de marzo de 2010 se amplió el título otorgado a ZAL Bahía de Algeciras, S.A., actualmente fusionada en Red Logística de Andalucía, S.A., al objeto de habilitarle para gestionar y explotar el edificio de servicios del Área del Fresno y el suelo donde se ubica, que equivale 9.954,5 metros cuadrados.

- Puertos de Gestión Indirecta:

La Agencia mantiene títulos de concesión con terceros para la gestión y explotación de puertos deportivos de su titularidad, pero cuya gestión es indirecta.

Estos títulos son a largo plazo, y por ellos se obtienen unos ingresos anuales, que se determinan por aplicación del Decreto 371/2004, de 1 de junio, por el que se regulan los cánones de las concesiones en los puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los ingresos obtenidos durante el 2009 y 2010 por este concepto han sido de 2.398.855 y 3.110.356 euros, respectivamente.

- Atraques y otros arrendamientos en puertos de gestión directa:

En aquellos puertos cuya gestión la realiza directamente la Agencia, existen títulos de cesión de derechos de uso de instalaciones, naves y almacenes principalmente, y atraques permanentes para embarcaciones.

Estos títulos para la utilización del dominio público portuario, son concesiones, cuyo plazo máximo es de 30 años, o autorizaciones con un plazo máximo de tres años. Los ingresos que se obtienen de dichos títulos son tasas públicas aprobadas por la Ley 6/1986 de determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se revisan anualmente.

Para los ejercicios 2009 y 2010, el ingreso por estos conceptos ha sido de 4.466.936 y 4.320.174 euros, respectivamente.

Un resumen de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2010	2009
Hasta un año	8.349.156	8.087.849
Entre uno y cinco años	27.863.556	27.073.088
Más de cinco años	44.935.516	36.592.830
	82.180.228	71.753.767

10. Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Agencia están expuestas a los riesgos financieros siguientes:

(i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades cotizadas clasificadas como disponibles para la venta y mantenidas para negociar. Dado que las participaciones que mantiene la Agencia no están clasificadas en esta categoría, se entiende que no existe dicho riesgo.

La Agencia no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

(ii) Riesgo de tipo de cambio

Todas las operaciones realizadas por la Agencia son en moneda local, por lo que no existe riesgo de tipo de cambio.

(iii) Riesgo de crédito

La Agencia no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

(iv) Riesgo de liquidez

La Agencia lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito autorizadas por Ley de Presupuestos.

(v) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Agencia no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Agencia son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Agencia surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Agencia a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La Agencia no contrata instrumentos financieros derivados para cubrir estos riesgos.

11. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas es como sigue:

	Euros	
	No corriente 2010	No corriente 2009
Empresas del grupo		
Participaciones	60.617.549	58.617.646
Desembolsos no exigidos	0	-7.500.000
Empresas asociadas		
Participaciones	6.620.000	6.620.000
Total	67.237.549	57.737.646

Con fecha 15 de julio de 2010 se produjo una ampliación de capital en la empresa Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. por un importe de 1.999.902,84 euros, que desembolsó íntegramente la Agencia como Accionista Único.

Las Juntas Generales de las sociedades Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., Parque Logístico de Córdoba, S.A. y ZAL Bahía de Algeciras, S.A., celebradas el día 11 de noviembre de 2010, 11 de noviembre de 2010 y 9 de noviembre de 2010, respectivamente, adoptaron, entre otros acuerdos, el de proceder a la fusión por absorción de las sociedades Parque Logístico de Córdoba, S.A. y ZAL Bahía de Algeciras, S.A. por parte de la mercantil Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., la cual adquiere, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguen. Una vez realizada la citada fusión, y como consecuencia de la misma, la Junta General y Universal de la entidad absorbente, Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., adoptó el acuerdo de ampliar su capital social a 71.452.000 euros, como consecuencia del patrimonio transmitido en bloque por las entidades absorbidas a la entidad absorbente. Por último, los estatutos sociales de la sociedad absorbente se han modificado y, entre otros, el artículo 1 cuyo contenido pasa a recoger la nueva denominación social que pasa a llamarse Red Logística de Andalucía, S.A. La escritura de fusión se ha inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha de 28 de diciembre de 2010.

Con respecto al ejercicio 2009, las dos operaciones más importantes se recogen en los siguientes párrafos:

- Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.U. con fecha 4 de diciembre de 2009, procedió a ampliar su capital social en un importe de 10.000.000 euros, suscribiendo la Agencia la totalidad de las nuevas acciones y desembolsando inicialmente un 25% del importe total de la ampliación. El desembolso pendiente se ha efectuado el 23 de junio de 2010.

- Tal y como se describe en la nota 6, con fecha 30 de julio de 2009 se produjo una ampliación de capital en ZAL Bahía de Algeciras, S.A. por un importe total de 25.746.000 euros, en la que la Agencia suscribió 1.833 nuevas acciones, realizando una aportación no dineraria de los terrenos que poseía en el término municipal de Guadarranque y una aportación dineraria por importe de 2.260 euros. Los terrenos entregados tenían un coste de adquisición de 7.687.722 euros y habían sido valorados por un experto independiente en 10.995.740 euros, lo que generó una plusvalía contable de 3.308.018 euros, que fue reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009. En la escritura pública se especificó que el aumento de capital con aportaciones no dinerarias se acogía al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por entenderse incluida en el concepto de aportaciones no dinerarias contemplado en su artículo 94, lo que implica que no se tributó a efectos del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio al encontrarse la operación exenta.

Formando parte del saldo de este epígrafe existen 15.646.646 euros que corresponden a la adscripción de las acciones de CTM Sevilla, y de CTM Málaga (nota 17).

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en los siguientes cuadros diferenciados para los ejercicios 2009 y 2010:

Ejercicio 2010

Empresas del Grupo

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Porcentaje de participación Directa	Capital	Capital no Exigido	Reservas	Otras partidas de Patrimonio Neto	Resultado actividades continuadas	Total patrimonio neto	Valor en libros de la participación
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sevilla	Gestión del área de transportes	KPMG Auditores, S.L.	67,71%	71.452.000	-	9.336.271	3.972.176	(238.772)	84.521.675	52.867.210
Consorcio Centro de Transportes de mercancías de Málaga	Málaga	Gestión del área de transportes	KPMG Auditores, S.L.	58,26%	13.302.405	-	1.445.541	238.853	319.808	15.306.607	7.750.339

Empresas Asociadas

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Porcentaje de participación Directa	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio Neto	Resultado actividades continuadas	Total patrimonio neto	Valor en libros de la participación
Consorcio Las Aletas	Cádiz	Gestión del área de transportes	-	12,23%	54.150.000	(57.331)		(250.052)	33.492.617	6.620.000

Ejercicio 2009

Empresas del Grupo

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Porcentaje de participación Directa	Capital	Capital no Exigido	Reservas	Otras partidas de Patrimonio Neto	Resultado actividades continuadas	Total patrimonio neto	Valor en libros de la participación
Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.U.	Sevilla	Gestión del área de transportes	KPMG Auditores, S.L.	100,00%	19.612.097	(7.500.000)	2.782.293	3.438.552	456.156	18.789.098	11.636.306
ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	Cádiz	Gestión del área de transportes	KPMG Auditores, S.L.	54,34%	42.822.000	-	260.853	39.913	45.300	43.168.066	23.268.000
Consorcio Centro de Transportes de mercancías de Málaga	Málaga	Gestión del área de transportes	KPMG Auditores, S.L.	58,26%	13.302.405	-	1.156.223	259.901	289.318	15.007.847	7.750.339
Parque Logístico de Córdoba, S.A.	Córdoba	Gestión del área de transportes	KPMG Auditores, S.L.	52,00%	16.275.000	-	232.095	-	(357.362)	16.149.733	8.463.000

Empresas Asociadas

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Porcentaje de participación Directa	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio Neto	Resultado actividades continuadas	Total patrimonio neto	Valor en libros de la participación
Consorcio Las Aletas	Cádiz	Gestión del área de transportes		19,59%	33.800.000	124.632		(181.963)	33.742.669	6.620.000

En la nota 13 se presenta la información relativa a sociedades en las que la Agencia posee un 20% del capital, pero no ejerce influencia significativa y aquellas en las que la Agencia es socio colectivo. Dichas participaciones se han contabilizado en el epígrafe inversiones financieras a largo plazo.

12. Fondos Recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía en los ejercicios 2010 y 2009 se muestran en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2010

Categoría	Entidad Concesionaria	Crédito Definitivo		Documentos AD		Documentos OP	
		Transferencias	Subvenciones	Transferencias	Subvenciones	Transferencias	Subvenciones
		Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII
Financiación de Inmovilizado	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	0	12.124.705	0	12.124.705	0	9.276.645
	Consejería de Agricultura y Pesca	0	5.215.979	0	5.215.979	0	5.187.398
TOTAL		0	17.340.684	0	17.340.684	0	14.464.043

Ejercicio 2009

Categoría	Entidad Concesionaria	Crédito Definitivo		Documentos AD		Documentos OP	
		Transferencias	Subvenciones	Transferencias	Subvenciones	Transferencias	Subvenciones
		Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII	Capítulo VII
Financiación de Inmovilizado	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	5.400.000	12.592.848	5.400.000	11.750.854	5.400.000	8.637.454
	Consejería de Agricultura y Pesca	0	4.440.536	0	4.440.536	0	2.608.304
TOTAL		5.400.000	17.033.384	5.400.000	16.191.390	5.400.000	11.245.758

Los movimientos de los derechos de cobro con la Junta de Andalucía durante los ejercicios 2009 y 2010 se muestran en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2010

Categoría	Entidad Concesionaria	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo Final
Financiación de Inmovilizado	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	8.231.133	12.124.705	-7.386.525	0	12.969.313
	Consejería de Agricultura y Pesca	4.954.755	5.215.979	-3.576.715	-234.036	6.359.983
TOTAL		13.185.888	17.340.684	-10.963.240	-234.036	19.329.296

Ejercicio 2009

Categoría	Entidad Concesionaria	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Recon Coste Amortiz	Saldo Final
Financiación de Inmovilizado	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	25.557.651	17.992.848	-35.728.035	0	408.669	8.231.133
	Consejería de Agricultura y Pesca	4.665.383	4.440.536	-3.640.315	-637.163	126.314	4.954.755
TOTAL		30.223.034	22.433.384	-39.368.350	-637.163	534.983	13.185.888

Los importes registrados en la columna de coste amortizado del ejercicio 2009 corresponden a los cálculos realizados en el ejercicio 2008, cuando se valoraron estos derechos de cobro a coste amortizado. En aplicación de la norma de valoración nº 19 relativa a los Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, se revirtieron los importes registrados en el ejercicio 2008 al no proceder la actualización a coste amortizado.

13. Activos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

	2010		2009	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
	Coste amortizado	Coste amortizado	Coste amortizado	Coste amortizado
Préstamos y partidas a cobrar				
Depósitos y fianzas	9.484		9.703	
Relaciones con la Junta de Andalucía		19.329.296		13.185.888
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios		23.976.879		6.400.200
Otras cuentas a cobrar		2.794.696		2.939.410
Total	9.484	46.100.871	9.703	22.525.498
Instrumentos de patrimonio				
No cotizados	6.000		6.000	
Total	6.000		6.000	
Total activos financieros	15.484	46.100.871	15.703	22.525.498

Los importes anteriores son representativos del valor razonable de estos activos.

Con objeto de gestionar y promover los intereses de los sectores de logística, turismo y comercio relacionados con el Puerto de Motril, se constituyó el 27 de febrero de 2008 la agrupación de interés económico “1908 Puerto de Motril, A.I.E.”. La Agencia suscribió un 20% en el capital de la Agrupación, lo que supuso un desembolso de 6.000 euros en el ejercicio 2008.

(b) Deudores Comerciales

<i>Grupo</i>	Corriente 2010	Corriente 2009
Clientes	18.231.776	790.691
<i>No vinculadas</i>		
Clientes	16.842.029	13.876.993
Otros deudores	9.370	147.182
Personal	83.575	86.442
Administraciones Públicas por Impuesto sobre Sociedades	50.697	141.207
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.651.054	2.564.579
Correcciones valorativas por deterioro	-11.096.926	-8.267.484
Total	26.771.575	9.339.610

(c) Deterioro de valor

	<u>Cientes</u>
<i>Corriente</i>	
Saldo al 1 de enero de 2009	-5.929.126
Dotaciones	-2.440.866
Cancelaciones de saldos provisionados	28.997
Trasposos (nota 18)	73.511
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-8.267.484
Dotaciones	-3.956.873
Cancelaciones de saldos provisionados	816.999
Trasposos (nota 18)	310.432
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-11.096.926

Los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo excepto las fianzas que no tienen vencimiento definido.

14. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comerciales	165.935	128.529
TOTAL	165.935	128.529

Las existencias comerciales corresponden, tal como se ha mencionado en la nota 4.g sobre las normas de registro y valoración, a combustible existente en las estaciones de servicio de los puertos de Isla Cristina, Barbate, Rota, Puerto América y Mazagón.

15. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Caja	16.911	17.980
Bancos	1.360.277	1.259.105
TOTAL	1.377.188	1.277.085

A 31 de diciembre del 2009 y 2010, la Agencia dispone de los siguientes saldos contables en cuentas corrientes con entidades de crédito:

CUENTA AUTORIZADA				SALDO A	SALDO A
Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta	31/12/2010	31/12/2009
Unicaja	135	72	30000915	-1.174	-1.093 (*)
Unicaja	561	54	30000721	-6.961	-8.330 (*)
Unicaja	563	48	230000011	-340	-423 (*)
Unicaja	566	81	30002181	-3.203	-1.714 (*)
Unicaja	630	27	30000764	-2.871	-4.900 (*)
Unicaja	638	99	30000454	-6.370	-5.541 (*)
Unicaja	857	62	30000252	-7.811	-7.060 (*)
Unicaja	1074	18	10045771	820.298	189.103
Unicaja	1074	18	230000011	166.466	408.989
Unicaja	2072	20	30006108	-284	-284 (*)
Unicaja	3026	61	30000653	-1.605	-468 (*)
Unicaja	4000	64	230000023	-696	-1.383 (*)
Unicaja	4011	81	30000444	-2.564	-3.414 (*)
Unicaja	4065	22	30001830	-462	-1.161 (*)
Unicaja	4080	44	30001797	-8.086	-5.613 (*)
Unicaja	5450	94	300022909	-10.314	-7.552 (*)
Unicaja	289	53	30002034	-1.718	-2.515 (*)
La Caixa	2104	10	200207832	0	80.401
El Monte	104	11	107519589	58.146	131.606
El Monte	104	16	107519571	-4.977	-3.731 (*)
BBVA	5566	76	201509290	1.517	0
B. Andalucía	3002	91	864320012	373.286	504.188
Total				1.360.277	1.259.105

- (*) Los saldos contables acreedores corresponden a talones emitidos por la Agencia, cuyo pago no ha sido realizado por el banco a 31 de diciembre, siendo, por lo tanto, partidas conciliatorias a la fecha de cierre. Los saldos reales en extractos bancarios, son siempre positivos, ya que antes de materializar dichos pagos, el banco realiza de forma automática una transferencia de la cuenta centralizada de los Servicios Centrales, de la cual dependen y se nutren el resto de las cuentas, no pudiendo quedar, nunca, los saldos de las cuentas corrientes de los puertos con saldo negativo.

16. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Tal y como se menciona en la nota 1 de esta memoria, por el Decreto 126/1992, de 14 de julio, se constituye la Agencia y se aprueban sus Estatutos. En el artículo 21 de los Estatutos, se expone que para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Agencia tendrá un patrimonio propio, formado por el conjunto de los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma le atribuya como propios, los que adquiriera en el futuro por cualquier título o le sean cedidos o donados por cualquier persona o entidad.

En virtud de los apartados 1 y 2 del artículo 1º de la Orden de 30 de noviembre de 1992 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se regula la asunción efectiva por la Agencia de la prestación de los servicios portuarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 1 de enero de 1993, quedan adscritos a la Agencia los bienes de dominio público portuario que integran el sistema portuario de titularidad de la Junta de Andalucía, subrogándose la Agencia, asimismo en los bienes, derechos y obligaciones que ostenta la Comunidad Autónoma en relación con los puertos de gestión indirecta y con los que están sujetos a concesión.

17. Subvenciones, Transferencias, Donaciones y Legados Recibidos

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el saldo del epígrafe de subvenciones, transferencias, donaciones y legados esta formado por los siguientes conceptos:

	Euros	
	2010	2009
I. Procedentes de la Junta de Andalucía		
Transferencias de Financiación de Capital	71.436.388	73.753.377
Subvenciones de Capital	87.906.386	85.904.711
Convenios C.O.P.U.T	1.253.592	1.296.158
Subvenciones CEE FEOGA/IFOP	25.541.976	25.076.084
Subvención Diputación de Cádiz	324.888	332.369
Subvención Agencia Andaluza de la Energía	49.842	53.059
Ingresos Derivados de Derechos sobre bienes adscritos	138.444.937	144.813.650
Ingresos Derivados de Derechos sobre Participaciones empresas grupo	11.734.984	11.734.984
II. Procedentes de otras Entidades		
Subvención préstamo Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	457.509	457.509
Total	337.150.502	343.421.901

El movimiento general de las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable para los ejercicios 2010 y 2009 se muestran diferenciados en los siguientes cuadros:

	2010	2009
Saldo al 1 de enero	343.421.901	337.398.041
Subvenciones concedidas en el ejercicio	8.868.528	12.863.141
Bienes revertidos de concesiones	833.210	234.559
		265.181
Trasposos de subvenciones no reintegrables	1.208.012	5.887.877
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(17.180.142)	(13.220.476)
Bajas subvenciones recibidas	(1.007)	(6.422)
Saldo al 31 de diciembre	337.150.502	343.421.901

El movimiento por cada fuente financiera se presenta en los siguientes cuadros:

(a) Transferencias de Financiación de Capital

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Transferencias de Financiación de Capital	73.753.376	0	0	0	-2.316.988	71.436.388

	Saldo 01.01.09	Altas	Reversión Coste Amortizado	Trasposos	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Transferencias de Financiación de Capital	72.177.372	4.050.000	181.233	-38.081	-2.617.148	73.753.376

El importe de 2.316.988 euros en el ejercicio 2010 y 2.617.148 euros en el ejercicio 2009, corresponde al importe amortizado con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, y que compensa el gasto por amortización de las obras invertidas con cargo a estas subvenciones.

Según la norma 19ª dedicada a los derechos de cobros sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria, el importe de estos derechos no será objeto de corrección valorativa por deterioros, ni serán actualizados a coste amortizado. Es por ello, que la columna de reversión a coste amortizado del cuadro anterior correspondiente al ejercicio 2009, y de los siguientes presentes en esta nota, recoge la recuperación del derecho de cobro a coste amortizado registrado a fecha de cierre del ejercicio 2008.

(b) Subvenciones de Capital

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Subvenciones de Capital	85.904.711	8.868.529	0	0	-6.866.854	87.906.386

	Saldo 01.01.09	Altas	Reversión Coste amortizado	Trasposos	Trasposos reintegrables	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Subvenciones de Capital	78.790.369	8.813.141	83.948	38.081	867.758	-2.688.586	85.904.711

(c) Convenios con la Consejería de Obras Públicas y Transportes

▪ Convenio Punta de San Felipe

Por dicho Convenio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes financiará las obras de infraestructuras y puesta en funcionamiento de las instalaciones náutico-deportivas de Puerto América que se ejecutan a través de la Agencia Pública.

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Convenio Punta de San Felipe	436.573	0	0	0	-19.966	416.607

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Convenio Punta de San Felipe	456.541	0	0	0	-19.968	436.573

▪ Convenio de Sancti Petri

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Convenio de Sancti Petri	859.585	0	0	0	-22.600	836.985

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Convenio de Sancti Petri	885.687	0	0	0	-26.102	859.585

(d) Subvenciones IFOP-FEP

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Subvenciones IFOP	25.076.084	0	1.208.012	0	-742.120	25.541.976

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Subvenciones IFOP	20.694.868	0	5.020.119	0	-638.903	25.076.084

El importe de los trasposos reintegrables incluye las ayudas que durante el ejercicio han pasado a considerarse como no reintegrables al haber sido justificadas y aprobadas por el órgano concedente de la ayuda.

(e) Subvención Diputación Provincial de Cádiz

Recoge una subvención concedida por la Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de la ampliación de las instalaciones de Puerto América.

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Diputación Provincial de Cádiz	332.369	0	0	0	-7.481	324.888

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Diputación Provincial de Cádiz	339.850	0	0	0	-7.481	332.369

(f) Agencia Andaluza de la Energía

Recoge los incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Agencia Andaluza de la Energía	53.059	0	0	-1.007	-2.210	49.842

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Agencia Andaluza de la Energía	71.811	0	0	-6.422	-12.330	53.059

(f) Por bienes adscritos

Tal y como se mencionaba en esta memoria de cuentas anuales en su apartado 4 b.ii) incluida en la nota sobre las normas de valoración y registro, en este epígrafe del balance de situación se recoge la contrapartida de la valoración efectuada por un experto independiente de los bienes adscritos por la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 126/1992 de 14 de julio y otros posteriores a la fecha fundacional.

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Por Bienes Adscritos	144.813.650	833.210	0	0	-7.201.923	138.444.937

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Por Bienes Adscritos	151.789.049	234.559	0	0	-7.209.958	144.813.650

(g) Por Participaciones Empresas del Grupo

Recoge el valor de adscripción de parte de las inversiones financieras en capital de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (en la actualidad Red Logística de Andalucía, S.A.) y de la valoración de las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía al Consorcio de Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Participaciones Empresas del Grupo	11.734.984	0	0	0	0	11.734.984

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Participaciones Empresas del Grupo	11.734.984	0	0	0	0	11.734.984

(h) Préstamo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

	Saldo 01.01.10	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.10
Préstamo Ministerio de Industria	457.509	0	0	0	0	457.509

	Saldo 01.01.09	Altas	Trasposos reintegrables	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.09
Préstamo Ministerio de Industria	457.509	0	0	0	0	457.509

18. Provisiones

El detalle de las provisiones es como sigue:

	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otras prestaciones a los empleados		28.634		3.245
Provisiones para impuestos	2.201.423		2.358.980	
Provisiones para otras responsabilidades	3.770.853	75.339	2.433.791	
Total	5.972.276	103.973	4.792.771	3.245

El movimiento de las provisiones tanto corrientes como no corrientes se muestra en el siguiente cuadro:

	Provisiones para Impuestos	Provisiones para Responsabilidades	Otras Prestaciones	TOTAL
Al 1 de enero de 2009	2.780.395	1.507.452	18.564	4.306.411
Dotaciones	247.153	853.673	15.240	1.116.066
Pagos	-617.656		-30.559	-648.215
Aplicaciones	-50.912	-845		-51.757
Trasposos (nota 13)		73.511		73.511
Al 31 de diciembre de 2009	2.358.980	2.433.791	3.244	4.796.016
Dotaciones	266.304	1.026.630	125.620	1.418.554
Pagos			-24.892	-24.892
Aplicaciones	-423.861			-423.861
Trasposos (nota 13)		310.432		310.432
Al 31 de diciembre de 2010	2.201.423	3.770.853	103.973	6.076.249

(a) Provisiones para impuestos

El saldo de la provisión para impuestos incluye las dotaciones que se derivan de las obligaciones que pudieran ser aplicables como resultado de la aprobación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

(b) Provisión para otras responsabilidades

El saldo de la provisión para otras responsabilidades cubre demandas interpuestas contra la Agencia por parte de determinados clientes, así como los requerimientos provisionales de pago de infracciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Desde el punto de vista de los Administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados.

19. Pasivos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	2010		2009	
	No Corriente Coste amortizado o Coste	Corriente Coste amortizado o coste	No Corriente Coste amortizado o Coste	Corriente Coste amortizado o coste
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con Entidades de Crédito	39.897.793		5.600.161	
Acreedores por arrendamiento Financiero		2.256		2.256
Otros pasivos financieros	7.477.318	9.907.759	3.806.058	10.749.173
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores		12.625.672		15.013.346
Otras cuentas a pagar		449.570		438.338
Total pasivos financieros	47.375.111	22.985.257	9.406.219	26.203.113

Los importes anteriores son representativos del valor razonable de estos pasivos.

Los débitos y partidas a pagar han generado gastos financieros aplicando la tasa de interés efectiva por importe total de 540.564 euros (109.622 euros en 2009).

(b) Deudas a largo plazo

Dentro de este epígrafe del pasivo no corriente se incluye:

- Préstamo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Con fecha 31 de marzo de 2008, se concede a la Agencia un préstamo por importe de 1.672.500 euros para la compra de terrenos donde realizar la infraestructura básica de Las Aletas. La fecha límite de amortización del préstamo es 1 de octubre de 2022, reembolsando anualmente la cantidad de 167.250 euros, con un periodo de carencia al inicio de 5 años. El préstamo no devenga ningún tipo de interés.
- Subvenciones. Corresponde a las ayudas a la infraestructura básica de la Agencia que, a fecha de cierre, aún tienen el carácter de reintegrables a los Organismos Públicos otorgantes por un importe total de 2.743.570 y 6.414.830 euros para los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente. La mayor parte de este importe se debe a subvenciones de IFOP-FEP pendientes de ejecutar.

- Deudas con Entidades de Crédito. En el presente ejercicio y con objeto de hacer frente a los pagos por las inversiones a realizar por la Agencia, se han suscrito 2 nuevas pólizas de crédito. Las condiciones de todas las pólizas abiertas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se muestran en el siguiente cuadro resumen:

Entidad	Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Divisa	Límite	Tipo de interés contractual	Liquidación intereses	Dispuesto a 31/12/2010	Dispuesto a 31/12/2009
BBVA	23/07/2009	23/07/2019	Euros	21.000.000	Euribor Trimestral + 1,56	Trimestral	19.219.257	5.505.793
Bankinter	23/07/2009	23/07/2019	Euros	10.000.000	Euribor Mensual + 1,8	Trimestral	7.856.730	94.368
Caja Madrid	23/07/2009	23/07/2019	Euros	6.000.000	Euribor Trimestral + 1,75	Trimestral	5.888.794	0
Unicaja	23/07/2009	23/07/2019	Euros	5.000.000	Euribor Trimestral + 2	Trimestral	3.335.671	0
La Caixa	28/09/2010	01/07/2020	Euros	22.565.000	Euribor Trimestral + 1,75	Trimestral	346.247	0
Banco Pastor	28/09/2010	28/09/2020	Euros	15.000.000	Euribor Trimestral + 1,50	Trimestral	3.251.094	0

No se han establecido comisiones en la formalización de estas pólizas de crédito.

El préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a 31 de diciembre de 2009 y 2010 y las deudas con entidades de crédito se encuentran valorados a coste amortizado. No así las subvenciones que en el ejercicio 2008 estaban valoradas a coste amortizado y que a partir del ejercicio 2009, y en base a la norma de valoración y registro sobre los derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria, se encuentra valorados al valor de la ayuda percibida.

(c) Deudas a corto plazo

Dentro de este epígrafe del pasivo corriente se incluye:

	2010	2009
Proveedores de inmovilizado	8.763.102	9.763.102
Acreedores por arrendamiento financiero	2.256	2.256
Fianzas y depósitos recibidos	1.144.657	986.071
Total	9.910.015	10.751.429

- Proveedores de Inmovilizado. Mediante convenio de colaboración suscrito entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y la Agencia con fecha 8 de mayo de 2006, y la posterior adenda de 30 de octubre de 2006, ambas partes acordaron la cesión a la Agencia de los terrenos con destino al desarrollo de una actuación de interés autonómico en el área de “Las Aletas” (Bahía de Cádiz). Habiéndose culminado, en una primera fase, el proceso de expropiación de terrenos patrimoniales existente en el área por parte de EPSA, se suscribió con fecha 24 de octubre de 2008 la cesión a la Agencia del pleno dominio de los terrenos patrimoniales existentes en el área de “Las Aletas” por un importe total de 17.964.532 euros, de los cuales 6.000.000 euros se abonaron en el ejercicio 2008 y 3.201.430 euros en el ejercicio 2009. El importe restante queda pendiente de que se resuelva el nuevo procedimiento expropiatorio de los terrenos de Aletas, consecuencia de la anulación judicial del Plan Especial de Delimitación de Área de Reserva.
- Fianzas y depósitos. Incluye cantidades entregadas por los clientes como señal y garantía para el uso de las instalaciones portuarias, así como las fianzas legales establecidas para la presentación de ofertas en concursos públicos realizados por la Agencia.

(d) Acreedores comerciales y otras deudas a pagar

Dentro de este epígrafe del pasivo corriente se incluye:

- Proveedores. Incluye las siguientes partidas:

	2010	2009
Proveedores	5.860.147	7.810.393
Proveedores, facturas pendientes de recibir	3.466.407	4.240.271
Proveedores, efectos comerciales a pagar	3.269.285	2.929.349
Total	12.595.839	14.980.013

- Proveedores empresas del grupo y asociadas. Corresponde al saldo con Red Logística de Andalucía, S.A.
- Otras cuentas a pagar. Corresponde a las remuneraciones pendientes de pago a fecha de cierre, que se tiene previsto pagar en febrero de 2011 y a los saldos a pagar a las Administraciones Públicas que se detallan en la nota 22.

20. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio“

Al 31 de diciembre de 2010 el importe a pagar a acreedores comerciales que exceden del plazo máximo legal asciende a 992.782 euros, si bien de este importe, 983.756 euros se encuentran retenidos en concepto de garantía o una posible penalidad, hasta que concluya la obra o prestación del servicio contratado.

21. Periodificaciones

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	2010		2009	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Ingresos anticipados	4.501.066	273.746	4.655.263	419.136
Total	4.501.066	273.746	4.655.263	419.136

- Periodificaciones no corrientes. Recoge, por una parte, la cesión del título de gestión del Centro de Transportes de Córdoba a la empresa Parque Logístico de Córdoba, S.A. durante un plazo de 50 años, y con un canon de pago anticipado y la parte correspondiente a la factura cobrada por el título otorgado a ZAL Bahía de Algeciras, S.A. en 2009 y cuya descripción se ha realizado en la nota 9 de esta memoria relativa a los arrendamientos operativos.
- Periodificaciones corrientes. Incluye, por una parte, el importe a imputar el próximo año a la cuenta de resultados por los títulos de las Periodificaciones no corrientes y, por otra parte, el importe cobrado por la facturación de los atraques base y tránsito cuyo devengo corresponde al ejercicio siguiente.

22. Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	2010		2009	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	775.428		778.683	
Activos por impuesto corriente		50.697		141.207
Impuesto sobre el valor añadido y similares		2.475.036		2.305.045
Agencia Andaluza de la Energía		52.445		53.789
Otros		123.573		205.746
TOTAL	775.428	2.701.751	778.683	2.705.787
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	113.210.504		115.300.971	
Cuenta Corriente Tributaria				
Seguridad Social		165.816		175.689
Retenciones		136.968		139.085
TOTAL	113.210.504	302.784	115.300.971	314.774

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Agencia. No obstante, los Administradores de la misma consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios.

(a) Impuesto sobre beneficios

La Agencia viene tributando en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen general del impuesto, tras haber formulado consulta a la Dirección General de Tributos (DGT, en adelante) acerca de la aplicación de la exención parcial, reconocida en la letra f) del apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS, en adelante), a la entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, y haber sido contestada por dicho centro directivo en sentido negativo.

En la antedicha consulta también se solicitaba el reconocimiento de la no sujeción de los ingresos procedentes de las tarifas y cánones sobre la base del carácter tributario de tales partidas, siendo igualmente desestimada dicha pretensión.

Sin embargo, se puede considerar la exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades sobre la base de la aplicación de la letra a) del apartado 3 del artículo 9; esto es, consideramos que la Agencia se enmarcaría en el grupo de entidades a las que se les reconoce la exención parcial por carecer de ánimo de lucro. Según ha manifestado la DGT en consulta número 2121/01, de 3 de diciembre de 2.001, “el ánimo de lucro deberá valorarse no tanto en la naturaleza de la actividad que desarrolla una entidad sino en la finalidad de obtener beneficios para ser repartidos entre los promotores de la entidad”.

Por aplicación de dicho régimen, al que deben someterse las entidades relacionadas en el citado apartado 3 del artículo 9 de forma taxativa, se obtiene el beneficio automático de tributar al tipo del 25 por 100, es decir, 5 puntos por debajo de la tributación en régimen general.

Adicionalmente, la aplicación del régimen permitirá que deducamos de la base imponible las siguientes rentas:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. Con relación a este punto, la norma realiza una aclaración en torno a la Entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, respecto de las que expresamente reconoce que “no proceden de la realización de explotaciones económicas los ingresos de naturaleza tributaria y los procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora y de la actividad administrativa realizadas por las Autoridades Portuarias, así como los procedentes de la actividad de coordinación y control de eficiencia del sistema portuario realizada por el Ente Público Puertos del Estado.”
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

No obstante lo anterior, la exención no alcanzará a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las referidas en los párrafos precedentes.

A estos efectos, se considerarán rendimientos de una explotación económica todos aquellos que procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo la ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

Por lo tanto, habiendo ubicado a la Agencia en el régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por su consideración de entidad sin ánimo de lucro, y siéndole, en su virtud, de aplicación el tipo de gravamen reducido del 25 por 100, resta por determinar qué rentas proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social y que, a su vez, no determinen la realización de una actividad económica en los términos antes expuestos, a los efectos de cuantificar el importe de las rentas que serán eliminadas de la base imponible y, en consecuencia, exencionadas de tributación.

Con motivo de la nueva vía de defensa jurídica que supone la consideración de la Agencia como entidad parcialmente exenta por la ausencia de ánimo de lucro en las actividades desarrolladas, se ha procedido a la impugnación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas respecto de los ejercicios en los que se haya interrumpido la prescripción del derecho a obtener devoluciones de ingresos indebidos.

En las impugnaciones se ha solicitado que se ajuste la base imponible del Impuesto sobre Sociedades detrayendo la cantidad positiva que resulte de cuantificar el importe de las rentas que respondan a la realización de las actividades que constituyen el objeto de la Agencia y que no tengan la consideración de actividad económica.

Al respecto consideramos que no deben tributar y, en consecuencia, han de ajustarse en la base imponible, los ingresos de naturaleza tributaria y los procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora y de la actividad administrativa por los siguientes motivos:

- Porque la DGT ha reconocido que en la realización de actividades administrativas no se aprecia una ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.
- Porque la propia LIS aclara, respecto de la Entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, que dicha actividad no constituye actividad económica, por lo que una interpretación analógica de lo que deba entenderse por actividad económica a los efectos del régimen nos permitiría hacer uso de este argumento.

Sin embargo, la Agencia efectúa tanto la provisión del Impuesto sobre Sociedades como su pago, en tanto resuelve en el caso concreto de la Agencia la Administración Tributaria, aunque para los ejercicios 2006 en adelante, se ha acogido al beneficio de tributar al 25%, comentado anteriormente.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

2010

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	6.935		6.935	10.908.743		10.908.743	10.915.678
Impuesto sobre Sociedades	3.254		3.254	3.636.248		3.636.248	3.639.502
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	10.189		10.189	14.544.991		14.544.991	14.555.180
Diferencias permanentes							
Dotación al fondo de pensiones personal no participe	50.281		50.281			-	50.281
Pagos acción social		47.454	-47.454			-	-47.454
Diferencias temporales originadas en el ejercicio			0		14.544.991	-14.544.991	-14.544.991
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		13.016	-13.016			-	-13.016
Base imponible (Resultado fiscal)			0			-	0

2009

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuc.	Neto	Aumentos	Disminuc.	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		12.215	-12.215	19.244.336		19.244.336	19.232.120
Impuesto sobre Sociedades	52.410		52.410	6.414.778		6.414.778	6.467.188
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	40.195		40.195	25.659.114		25.659.114	25.699.309
Diferencias permanentes							
Dotación al fondo de pensiones personal no participe	15.240		15.240			0	15.240
Pagos acción social		30.560	-30.560			0	-30.560
Corrección IS 2006	116.030		116.030			0	116.030
Corrección IS 2007	11.138		11.138			0	11.138
Sanciones	57.600		57.600			0	57.600
Diferencias temporales Originadas en el ejercicio		3.308.018	-3.308.018		25.659.114	-25.659.114	-28.967.132
Base imponible (Resultado fiscal)			-3.098.375			0	-3.098.375

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al total de ingresos y gastos reconocidos, antes de impuestos, y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la conciliación de este con la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades:

	2010	2009
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	10.189	40.195
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	10.189	40.195
Diferencias permanentes	2.827	169.448
Total ingresos y gastos reconocidos ajustados	13.016	209.643
Tipo impositivo	25%	25%
Total gasto por impuesto	3.254	52.411

Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades a pagar, son los siguientes:

	2010	2009
Cuota al 25 % sobre la Base Imponible	0	0
Cuota Líquida		
Menos: retenciones	0	4.447
Menos: pagos a cuenta		
Cuota a Ingresar/(devolver)	0	(4.447)

El movimiento de los impuestos diferidos generados y cancelados, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 01/01/2010	Generados	Aplicados	Bajas	Saldo al 31/12/2010
Impuestos diferidos					
Activos por impuestos diferido	778.682	-	-3.254	-	775.428
Pasivos por impuesto diferido	115.300.971	3.636.584	-5.726.715	-336	113.210.504

	Saldo al 01/01/2009	Generados	Aplicados	Bajas	Saldo al 31/12/2009
Impuestos diferidos					
Activos por impuestos diferido	4.089	774.593	-	--	778.682
Pasivos por impuesto diferido	112.466.014	7.243.923	-4.406.825	-2.141	115.300.971

Tal y como se describe en las notas de inmovilizado material e inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, con fecha 30 de julio de 2009 se produjo una ampliación de capital en ZAL Bahía de Algeciras, S.A. por un importe total de 25.746.000 euros, en la que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía suscribió 1.833 nuevas acciones, realizando una aportación no dineraria de los terrenos que poseía en el término municipal de Guadarranque y una aportación dineraria por importe de 2.260 euros. Los terrenos entregados tenían un coste de adquisición de 7.687.722 euros y han sido valorados por un experto independiente en 10.995.740 euros, lo que generó una plusvalía contable de 3.308.018 euros, que fue reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009. En la escritura pública se especificó que el aumento de capital con aportaciones no dinerarias se acogía al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por entenderse incluida en el concepto de aportaciones no dinerarias contemplado en su artículo 94, lo que implica que no hay que tributar a efectos del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio al encontrarse la operación exenta. A raíz de esta operación la Agencia se reconoció un pasivo por impuesto diferido por el 25% de la plusvalía contable y un activo por impuesto diferido por el crédito fiscal reconocido, al considerar que en los próximos ejercicios la Agencia generará bases imponibles suficientes para compensar esta activación.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre es como sigue:

	2010	2009
Activos por impuesto diferido		
Crédito por pérdidas a compensar	771.339	774.593
Otros conceptos	4.089	4.089
	775.428	778.682
Pasivos por impuesto diferido		
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados	112.383.500	114.473.967
Aportaciones a empresas del grupo y asociadas	827.004	827.004
	113.210.504	115.300.971
Importe neto	(112.435.076)	(114.522.288)

23. Información Medioambiental

La Agencia no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

24. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

Tal y como se describe en la nota 6, a causa de la ampliación del título otorgado a la entidad ZAL Bahía de Algeciras, S.A., para la gestión y explotación del edificio de servicios del Área del Fresno, la Agencia ha dado de baja el edificio de servicios reconociéndose un derecho de cobro con ZAL Bahía de Algeciras, S.A. por importe de 18.087.267 euros. El resto del saldo se tiene contraído con el Centro de Transportes de Sevilla, S.A., Parque Logístico de Córdoba, S.A. y ZAL Bahía de Algeciras, S.A., por importe de 10.655, 28.872 y 104.982 euros, respectivamente. Todas estas sociedades forman parte de Red Logística de Andalucía, S.A. como consecuencia del proceso de fusión que se menciona en la nota 11.

A 31 de diciembre de 2009 quedaba pendiente de cobro, el IVA correspondiente a los dos títulos de cesión otorgados por la Agencia a Parque Logístico de Córdoba, S.A., y que ascendía a la cantidad de 789.120 euros más tres facturas por valor de 1.571,26 euros.

Existen facturas pendientes de pago a ZAL Bahía de Algeciras, S.A. y Red Logística de Andalucía, S.A., a 31 de diciembre de 2009 y 2010, por importe de 33.333 y 29.833 euros, respectivamente.

(b) Transacciones de la Agencia con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Agencia con partes vinculadas son los siguientes:

	2010		2009	
	Sociedades del grupo	Administradores	Sociedades del grupo	Administradores
Ingresos por arrendamientos operativos	244.524	-	152.218	-
Otros servicios prestados	66.171	-	7.292	-
Gastos				
Gastos por arrendamientos operativos	2.879	-	35.747	-
Gastos de personal				
Retribuciones	-	156.242	-	190.804
Inversiones				
Valor neto contable y resultado de activos vendidos				
Construcciones	17.984.887	-	-	-
Beneficio en la venta de construcciones	102.380	-	-	-
Cesión de activos				
Terrenos	3.895.404	-	2.586.040	-
Aportaciones no dinerarias				
Terrenos	-	-	10.995.740	-

(c) Información relativa a Administradores de la Agencia y personal de alta Dirección de la Agencia

Las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

Concepto	2010	2009
Remuneraciones:		
Sueldos	156.242	190.804
Dietas	0	0
Atenciones Estatutarias	0	0
Operaciones sobre Acciones y Otros Instrumentos Financieros	0	0
Otros	0	0
Total	156.242	190.804
Otros Beneficios		
Anticipos	0	0
Créditos Concedidos	0	0
Fondos y Planes de Pensiones	0	0
Primas de Seguros de Vida	0	0
Garantías Constituidas por la Agencia a favor de la Alta	0	0
Total	0	0

25. Avales Recibidos

El detalle de los avales recibidos por la Agencia a 31 de diciembre de 2009 y 2010, es el siguiente:

ENTIDAD	2010	2009
Acc Seguros Y Reaseguros	2.223.223	3.200.978
Asefa, S.A.	730.255	621.012
Aval Unión	68.354	181.256
Banca March	804.021	706.917
Bancaza	305.377	308.741
Banco Andalucía	744.802	649.510
Banco Atlántico	4.136	4.136
Banco Caixa Peral	6.600	6.600
Banco De Galicia	3.252	3.252
Banco De Murcia	8.064	8.064
Banco De Valencia	526.261	523.201
Banco Del Comercio	4.635	4.635
Banco Exterior	9.101	9.101
Banco Gallego	8.740	8.740
Banco Granada Jerez	3.005	3.005
Banco Guipuzcoano	618.473	618.473
Banco Pastor	36.082	61.989
Banco Popular	506.089	442.518
Banco Sabadell	2.303.827	1.886.939
Banco Santander Hispano	548.139	1.099.540
Banco Vitalicio	121.191	43.956
Banco Vitoria	0	133.139
Banco Zaragozano	108.625	138.675
Banesto	1.313.398	2.096.411
Bankinter	347.453	432.698
Barclays	18.128	18.128
Bbva	2.390.240	2.265.941
Caixa Galicia	890.582	890.582
Caja Arquitectos	39.579	20.639
Caja Bilbao Vizcaya	9.854	9.854
Caja Caminos	31.862	25.395
Caja de Ahorros de Asturias	234.617	0
Caja de Ahorros de Navarra	28.955	0
Caja de Badaioz	212.048	212.048
Caja de Extremadura	1.229	1.229
Caja Granada	9.892	16.192
Caja Laboral	6.158	6.158
Caja Mediterráneo	2.060	2.060
Caja Rural Almería	128.588	128.588
Caja Rural De Huelva	34.723	34.723
Caja Rural Del Sur	27.559	27.559
Caja San Fernando	308.331	312.609
Cajamadrid	707.151	466.688
Cajamar	121.210	114.352
Cajamet	16.248	11.564
Cajasur	131.778	131.778
Caiaval	8.503	2.426
Caser	33.523	0
Compañía Española de Seguros de Crédito	312.230	311.269
Crédito Y Caución	216.364	196.896
Deutsche Bank	304.259	294.149
El Monte	115.669	118.669
Fianzas Y Créditos	23.874	23.874
Hcc Europe	24.072	18.758
La Caixa	986.729	936.751
La Estrella	202.243	0
Lloyds Tsb	11.956	11.956
Mapfre Caución y Crédito	415.706	252.871
Millennium Insurance Company Limited	295.394	229.141
Solbank	326.918	326.918
Suraval	65.679	70.435
Tesorería Hacienda Provincia Cádiz	3.477	3.477
Unicaza	425.966	831.149
Unión Andaluza Avalués	76.318	37.607
Zurich España Seguro y Reaseguros	8.757	11.757
Resto	13.031	22.941
TOTAL	20.574.563	21.590.617

El objeto de estos avales corresponde a la actividad de construcción realizada por la Agencia y a cubrir las responsabilidades de los concesionarios. No tienen establecido un vencimiento tácito, procediendo su cancelación mediante notificación por la Agencia.

26. Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

Tipo Actividad	2010	2009
Actividad Comercial	2.576.139	2.277.870
Actividad Pesquera	4.244.860	4.080.174
Actividad Deportiva	15.954.242	14.855.347
Actividad General	956.964	839.877
Actividad Complementaria	892.949	883.425
Actividad Área de Transportes	283.436	387.989
Prestación de Servicios	200.566	368.176
TOTAL	25.109.156	23.692.858

Todas las actividades se han realizado en la Comunidad Autónoma Andaluza.

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías es como sigue:

	2010	2009
Consumo de mercaderías		
Compras nacionales	1.217.217	1.243.509
Variación de existencias	(37.406)	42.787
TOTAL	1.179.811	1.286.296

(c) Cargas Sociales y Provisiones

El detalle de cargas sociales y provisiones es como sigue:

	2010	2009
Gastos de Personal		
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.034.038	2.114.418
Aportaciones y dotaciones para pensiones	47.204	45.199
Otros gastos sociales	116.579	107.896
	2.197.821	2.267.513

(d) Servicios Exteriores

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo del apartado de servicios exteriores se desglosa como sigue:

	2010	2009
Arrendamientos y Cánones	598.983	605.585
Reparaciones y Conservación	2.763.720	2.331.762
Servicios de Profes. Independs.	7.307.086	6.586.861
Primas de Seguros	159.441	159.312
Servicios Bancarios y Similares	54.322	46.620
Publ. Propag. y Relac. Publicas	337.247	304.235
Suministros	1.154.021	1.166.761
Otros Servicios	582.727	581.816
Servicios y Proyectos No Act. a Sub.	254.987	907.262
	13.212.534	12.690.214

(e) Otros Gastos de Gestión Corrientes

Corresponde, fundamentalmente, al gasto por dotación de la provisión por otras responsabilidades.

27. Información sobre empleados

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2010, distribuido por géneros y categorías, es el siguiente:

CATEGORIA/CARGO	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directivos	5	2	7	5	1	6
Directores de Área	4	0	4	5	1	6
Jefes de Departamento	11	6	17	8	4	12
Coordinadores P. Jefes de Zona	3	0	3	3	0	3
Jefes de Zona	5	0	5	5	0	5
Jefes de Puerto	2	0	2	2	0	2
Técnicos A Responsables Unidad	1	0	1	2	2	4
Técnicos A Asesor Técnico	0	1	1	0	2	2
Técnicos A	18	9	27	10	7	17
Técnicos B Responsables Unidad	1	0	1	1	0	1
Técnicos B Asesor Técnico	4	0	4	4	0	4
Técnicos B	9	3	12	8	3	11
Técnicos Especialistas	4	0	4	3	0	3
Técnicos Especialistas Asesor Técnico	1	0	1	1	0	1
Encargados de categoría a Extinguir	3	0	3	3	0	3
Encargados de destino	6	0	6	7	0	7
Administrativos Supervisores	3	10	13	3	10	13
Administrativos Secretarias	0	4	4	0	4	4
Administrativos	18	49	67	17	44	61
Auxiliares Administrativos	2	3	5	3	6	9
Policía Portuaria	38	3	41	41	5	46
Especialistas Portuarios	17	1	18	17	0	17
Portuarios	5	2	7	5	3	8
Ordenanzas	1	1	2	1	1	2
TOTAL	161	94	255	154	93	247

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

CATEGORIA/CARGO	2010			2009		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Consejo de Administración	8	7	15	9	8	17
Directivos	5	2	7	5	1	6
Directores de Área	4	0	4	5	1	6
Jefes de Departamento	10	6	16	8	4	12
Coordinadores P. Jefes de Zona	3	0	3	3	0	3
Jefes de Zona	5	0	5	5	0	5
Jefes de Puerto	2	0	2	2	0	2
Técnicos A Responsables Unidad	1	0	1	2	2	4
Técnicos A Asesor Técnico	0	1	1	0	2	2
Técnicos A	9	11	20	10	8	18
Técnicos B Responsables Unidad	1	0	1	1	0	1
Técnicos B Asesor Técnico	4	0	4	4	0	4
Técnicos B	11	2	13	9	3	12
Técnicos Especialistas	4	0	4	4	0	4
Técnicos Especialistas Asesor Técnico	1	0	1	1	0	1
Encargados de Categoría a extinguir	3	0	3	3	0	3
Encargados de Destino	7	0	7	7	0	7
Administrativos Supervisores	3	10	13	3	10	13
Administrativos Secretarías	1	3	4	0	4	4
Administrativos	17	49	66	18	47	65
Auxiliares Administrativos	1	3	4	1	8	9
Policia Portuaria	39	3	42	44	6	50
Especialistas Portuarios	17	1	18	18	0	18
Portuarios	5	1	6	3	2	5
Ordenanzas	1	1	2	1	1	2
TOTAL	162	100	262	166	107	273

28. Honorarios de Auditoría

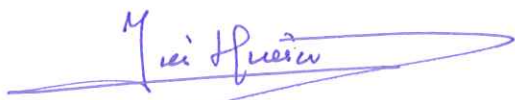
Los honorarios correspondientes de la empresa KPMG Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas anuales individuales de la Agencia para los ejercicios 2009 y 2010 han ascendido a 23.354 euros para cada uno de los dos años, siendo asumido en su totalidad por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

29. Hechos Posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las Cuentas Anuales de la Agencia a dicha fecha.

DILIGENCIA DE FIRMA

Reunidos los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía., con fecha de 31 de marzo de 2011 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Ilmo. Sr. D. José Salgueiro Carmona
Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda



Ilma. Sra. D^a. Josefa López Pérez
Directora General de Transportes de la
Consejería de Obras Públicas y Vivienda



Ilma. Sra. D^a. Gloria Vega González
Secretaria General de Ordenación
del Territorio y Urbanismo



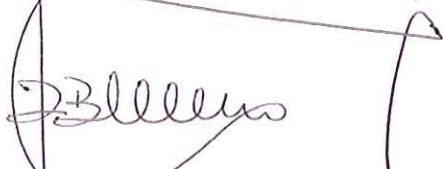
D. Rafael Martín de Agar y Valverde
Secretario General Técnico de la
Consejería de Obras Públicas y Vivienda



D. Sergio Moreno Monrové
Director Gerente de la Agencia
Pública de Puertos de Andalucía



D. José M^a Rodríguez Gutiérrez
Letrado Jefe de la Agencia
Pública de Puertos de Andalucía



D. Rafael Blanco Perea
Director Gerente de la Agencia de Obra
Pública de la Junta de Andalucía



D. Jesús Jiménez López
Secretario Consejo de Administración de la
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
(No Vocal)